



I. PRINCIPADO DE ASTURIAS

• ANUNCIOS

CONSEJERÍA DE INDUSTRIA, EMPLEO Y PROMOCIÓN ECONÓMICA

*INFORMACIÓN pública relativa a la autorización administrativa previa de la instalación eléctrica de alta tensión.
Expte. AT-12001.*

De acuerdo con lo dispuesto en la Ley 24/2013, de 26 de diciembre, del Sector Eléctrico y en el Real Decreto 1955/2000, de 1 de diciembre, por el que se regulan las actividades de transporte, distribución, comercialización, suministro y procedimientos de autorización de instalaciones de energía eléctrica, se concede un plazo de 20 días contados a partir del día siguiente de la publicación de este anuncio para la presentación de alegaciones en esta Consejería, relativas a la autorización administrativa previa de las instalaciones comprendidas en la siguiente solicitud.

Expediente: AT-12001.

Expediente electrónico: AUTO/2020/17093.

Solicitante: Hidrocantábrico Distribución Eléctrica, S.A.U.

Instalación:

Reforma del Centro de Transformación existente "San Antonio-Candás" (20 kV), tipo caseta, de obra civil, en el cual se instalará un transformador de hasta 1.000 kVA de potencia asignada, con relación de transformación 22 kV/0,4 kV- B2, dos celdas de línea y una de protección con aislamiento en SF6, un cuadro de baja tensión de 8 salidas y los equipos necesarios para su explotación.

Emplazamiento: La instalación existente está ubicada en la calle de San Antonio, n.º 14, en la localidad de Candás, Concejo de Carreño.

Objeto: Mejorar la calidad del suministro eléctrico así como la seguridad y la operación en la localidad de Candás.

Presupuesto: 23.161,39 €.

A este efecto, para garantizar que la documentación sometida a información pública tenga la máxima difusión, durante dicho período de información pública, en el Tablón de la Sede Electrónica, al que se accede desde el apartado Temas > Industria y energía > Industria y energía en Asturias > Instalaciones de Alta Tensión del portal www.asturias.es, cualquier usuario podrá acceder a la documentación técnica presentada en formato digital por la promotora.

Durante el plazo señalado se podrán presentar en la forma prevista en el art. 16 de la Ley 39/2015, de 1 de octubre, del Procedimiento Administrativo Común de las Administraciones Públicas, las alegaciones que se estimen oportunas dirigidas a la Dirección General de Energía, Minería y Reactivación, Servicio de Autorizaciones Energéticas (Plaza de España, 1, 3.ª planta, 33007-Oviedo).

Oviedo a, 16 de junio de 2020.—El Jefe del Servicio de Autorizaciones Energéticas.—Cód. 2020-04879.